



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACION GENERAL ONC 101/2018

A: Montes María Verónica (ONC#MM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

BUENOS AIRES,

COMUNICACIÓN GENERAL N° 101/2018

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Mediante la Disposición ONC N° 65/2016 (DI-2016-65-E-APN-ONC#MM), se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR", como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de selección prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Conforme lo establece el artículo 1° de la Disposición ONC N° 65/2016 el "COMPR.AR" se implementará según el cronograma gradual que establezca la ONC.

Por su parte cabe indicar que la Disposición ONC N° 65/2016 en su artículo 8° establece que todos los procedimientos de selección que a la fecha en que se implemente el "COMPR.AR" en cada jurisdicción o entidad contratante, ya estuvieran autorizados, -o con la convocatoria realizada cuando no se requiera autorización previa-, seguirán su trámite mediante los medios por los cuales fueron iniciados.

Es decir que será obligatorio el uso del 'COMPR.AR', para los procedimientos de selección que a partir de su implementación se autoricen o los que a partir de esa fecha se convoquen -cuando no se requiera autorización previa-.

En virtud de lo expuesto, y con los alcances antes descritos, se establece por la presente la implementación obligatoria del sistema "COMPR.AR" en el **SAF 379-Estado Mayor General de la Armada**, de la siguiente forma

A partir del día 09/04/2018 para la UOC principal 38/000.

A partir del día 01/06/2018 para las restantes UOCs internas.

Sin otro particular saluda atte.

Sin otro particular saluda atte.